Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 55 **Lunes, 19 de Marzo de 2007**

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 7
Ministerio de Economía y Hacienda . . . . . 7 a 10
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . . 10 a 12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 12 a 15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . . . . 16 a 25

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 26 a 40

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.359/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que

si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 02-03-2007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050450021626	G VALBUENA	09387898	ALICANTE	01-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450015730	D TARA	27270491	ALMERIA	22-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402866520	C COBZARIU	X4204152M	VICAR	10-10-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050043591909	R BLANCO	06566482	ARENAS DE SAN PEDRO	04-06-2006			RD 1428/03	094.2		(1)
050043056901	B MUÑOZ	06585388	AREVALO	15-12-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044251250	A MENDOZA	07793085	AREVALO	20-11-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050043732268	R MARTIN	50301117	LAS NAVAS DEL MARQ	23-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050043732281	R MARTIN	50301117	LAS NAVAS DEL MARQ	23-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050043732270	R MARTIN	50301117	LAS NAVAS DEL MARQ	23-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044153100	A GRAÑA	X6578947G	SOTILLO DE LA ADRADA	06-11-2006			RD 1428/03	171.		(1)
059043642342	D MONTES	04180847	SOTILLO DE LA ADRADA	26-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044250180	J MONTEIRO	20265158	SOTILLO DE LA ADRADA	28-11-2006	450,00		RD 1428/03	009.A	4	
050044292525	M ARROYO	47036273	SOTILLO DE LA ADRADA	20-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044204399	M ARROYO	47036273	SOTILLO DE LA ADRADA	20-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044201751	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	20-11-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044153276	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	09-11-2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
050450018093	MONTAJES TAGUA SL	B59306571	S CUGAT DEL VALLES	11-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450007745	I EGUIRAUN	14248560	BILBAO	09-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450018081	A SEOANE	71438108	ARANDA DE DUERO	11-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450020312	OBRAS PUBLICAS Y MEDIOAMBI	A09247008	BURGOS	20-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450010884	S MEZIANE	X2665993V	A CORUÑA	08-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450021092	L MORO	11017897	CEUTA	17-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450007022	P MUÑOZ	34016966	LUCENA	06-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450018949	PROMOCIONES KABALAN UNO SA	A12525697	CASTELLON PLANA	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450021456	F PEREZ	44700721	LAS PALMAS G C	03-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450006236	S ASENJO	03087034	AZUQUECA DE HENARES	03-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450012467	J MOSQUERA	32420932	CABANILLAS DEL CAMPO	17-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014105	E JAÑEZ	71007334	ASTORGA	28-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450019796	D VIZCAINO	34249521	LEON	06-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450019190	O DOS SANTOS	X2455520V	TROBAJO DEL CAMINO	29-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450016734	C OTERO	33992175	FOZ	29-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450013617	E PEREZ	33779781	LUGO	28-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450015481	TNT LOGISTICS ESPAÑA I SA	A79271615	ALCALA DE HENARES	19-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050043552461	J ARTUR	X6406098T	ALCALA DE HENARES	11-11-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450018664	F ALVAREZ	09005440	ALCALA DE HENARES	17-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450015547	J FUENTES	30623909	ALCALA DE HENARES	20-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450015626	C SUAREZ	46129165	ALCOBENDAS	21-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050402880515	J DIAZ	09934213	ALPEDRETE	13-11-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450016590	M OYON	X0112990Z	BOADILLA DEL MONTE	28-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059044192800	P PALAZON	02073471	BOADILLA DEL MONTE	06-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044164882	C ARRANZ	05916662	BUITRAGO DEL LOZOYA	19-11-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
050044273828	J GUERRA	73375129	COLLADO VILLALBA	13-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
059402941111	J BRAVO	50024273	COSLADA	22-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450019383	M DE MINGO	51624689	COSLADA	11-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450010781	F SANCHEZ	70309677	COSLADA	11-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450020889	M MARTINEZ	20251753	FUENLABRADA	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450011037	P GONZALEZ	50693451	FUENLABRADA	09-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450015080	F DE LA TORRE	05282194	GALAPAGAR	08-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450013836	R LOPEZ	10050782	GETAFE	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059044206185	M FLETE	11791990	GETAFE	05-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402870803	CHURRAS DEL GUADARRAMA SA	A78419355	GUADARRAMA	05-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450021353	STUDIO EDITORES S L	B80220718	LAS ROZAS DE MADRID	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450008397	M GARCIA	50093561	LAS ROZAS DE MADRID	11-12-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450014920	NALSA SA	A35069384	MADRID	06-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059043644168	VERSUS GRAFICAS SA	A81635401	MADRID	06-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450018731	ROAGU DOS SL	B82948993	MADRID	18-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450020294	SPORTMAD XXI SL	B83016840	MADRID	19-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450016825	HARVEST INVESTMENTS SL	B83104497	MADRID	29-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050450014853	MOVEL CASTRO LVI SL	B83265488	MADRID	31-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450021468	COSTEA SILCA SL	B83483313	MADRID	07-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059450002070	BEYLE MARKET SL	B83638890	MADRID	09-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044216040	M SKAIFE	X0056202J	MADRID	05-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450003557	E VAZ FERRERIRA	X1534226B	MADRID	09-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450016953	C PALACIOS	X3711949W	MADRID	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014385	A ENCINAR	00837136	MADRID	25-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044213017	L OTEO	01831442	MADRID	19-11-2006			RD 1428/03	153.		(1)
050450008816	F RUIZ	01920990	MADRID	13-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450018846	R SANCHEZ DE LERIN	02190403	MADRID	16-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059044192861	R SOLLA	06564118	MADRID	05-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450013551	M MURIAS	10041911	MADRID	27-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450016199	V ALONSO	11733424	MADRID	26-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450013642	A ESPAÑA	11738612	MADRID	28-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450009845	E RODRIGUEZ	11938473	MADRID	10-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050450020737	J PINEDO	14705170	MADRID	25-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059043566194	J MONTERO	19009740	MADRID	06-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450008798	E CERDEIRA	19392471	MADRID	13-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050450008828	F ESTEBAN	33500982	MADRID	13-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
059402870888	R MARTINEZ	33529156	MADRID	07-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402861747	M NODAR	36031682	MADRID	05-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044203735	D BLAZQUEZ	46885108	MADRID	19-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402877851	G RODRIGUEZ	47030879	MADRID	06-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050450006121	T CASAMAYOR	47450942	MADRID	04-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059043729502	O IRIS	50093542	MADRID	05-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450017714	I SANCHEZ	50285598	MADRID	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450020695	A MARTINEZ	50304588	MADRID	11-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450015924	F RUEDA	50439454	MADRID	25-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450021316	F TIMERMANS	50795933	MADRID	29-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450021730	J OTERO	50826347	MADRID	07-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450017763	M DOCASAL	51067927	MADRID	29-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059402863707	D SAN DEOGRACIAS	51940258	MADRID	22-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059043644193	M BRUNO	52876935	MADRID	30-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450017039	V MARTINEZ	76360208	MADRID	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450009328	J SANCHEZ	52504098	GETAFE	12-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050043736122	A ISHAM	X3911576N	LOS MOLINOS	14-11-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050043733420	J SEQUERA	47302918	NAVAS DEL REY	16-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050450015500	J FERNANDEZ	11652489	MAJADAHONDA	20-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450019784	LABORATORIOS ANTEA SA	A78237393	MEJORADA DEL CAMPO	09-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059402860937	R SANCHEZ	02202761	MOSTOLES	06-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450013873	CYCLE PERFOMANCE MANAGEMEN	B83900126	POZUELO DE ALARCON	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014336	A CABALLERO	52992031	POZUELO DE ALARCON	31-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450012110	SAILO ARTICULOS PUBLICITAR	B82668666	SAN FERNANDO HENARES	15-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059402859984	OLEAUTO SNARSKI SL	B83133702	TORRES DE LA ALAMEDA	05-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450021936	R SACRISTAN	06552576	VALDEMORO	02-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450007599	N GARCIA	50173912	MALAGA	09-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450014919	INVERSIONES FIORDO AZUL SL	B92607886	MARBELLA	06-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450015602	EXCLUSIVAS DIPER SL	B30321574	LAS TORRES COTILLAS	21-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450016242	FLA MAPREIN S L	B30505200	MURCIA	26-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450017465	GARPEY ASESORES SL	B73295024	MURCIA	19-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450020221	R GARCIA	11425996	AVILES	07-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450017740	D GABARRI	09381629	OVIEDO	29-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450020798	S MARTIN	09358927	SOTRONDIO	28-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450019050	DISTRIBUIDORA ARBESU S L	B33041260	LUGONES	14-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450005931	A YAÑEZ	34722573	EL BARCO VALDEORRAS	01-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
059450003802	MIGUEL PEREZ MOREIRAS SL	B32173536	OURENSE	22-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450001817	FIGUEIRAS INTERIORISMO S L	B32202087	OURENSE	10-01-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059450001908	FIGUEIRAS INTERIORISMO S L	B32202087	OURENSE	10-01-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450017222	B GONZALEZ	34920657	OURENSE	31-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450004227	M ROMERO	34989731	OURENSE	24-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450012327	F RODRIGUEZ	34976442	SAN CRISTOBO DE CEA	16-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450006467	C RODRIGUEZ	76706388	VERIN	05-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050043722524	E LOPEZ	06575024	PALMA MALLORCA	30-06-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
050450017090	R GUERRERO	76990201	NIGRAN	30-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450018767	J MIGUEZ	35973050	REDONDELA	19-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450012728	DIS RIVAS S L	B36724128	VIGO	18-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014658	DIS RIVAS S L	B36724128	VIGO	01-01-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050450017416	NEON ARTE ARTESANOS DEL VI	B36832046	VIGO	15-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450019899	A PEREIRA	X4336609M	VIGO	08-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450008750	B LOPEZ	38982906	VILAGARCIA DE AROUSA	14-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402881040	J ALONSO	13934638	CARTES	26-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050450020592	R TEZANOS	13783991	SANTANDER	14-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050044169867	J BARRETO	70911823	SALAMANCA	17-11-2006	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
050402877796	P PRIETO	07865850	SANTA MARTA TORMES	07-11-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
050043313557	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLI	B40173023	LA LASTRILLA	04-12-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450016382	G AGUDO	03887184	TOLEDO	26-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450014671	T KOROTINA	X4290382P	ALBORAYA	24-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059402866241	J GARCIA	53099859	ALCACER	05-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450013356	J LEITE	53208665	SILLA	25-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450012121	S ALIU	X4181225D	VALENCIA	15-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050450006698	J GUILLEN	29204566	VALENCIA	05-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050450003144	J DELGADO	12741434	SIMANCAS	22-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450019462	FORJADOS Y ESTRUCTURAS LIG	A47449418	VALLADOLID	11-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450021109	F PEREZ	09309461	VALLADOLID	16-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450002243	J VEGA	12323620	VALLADOLID	16-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050450015262	F MARTIN	12379034	VALLADOLID	14-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450004240	M OBRAS	50919609	VALLADOLID	24-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450014555	J JIMENEZ	71032847	BENAVENTE	28-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
050450020701	B YE	X3110440N	ZAMORA	19-12-2006			RD 1428/03	048.		(1)
059450000679	B GARCIA	11943806	ZAMORA	05-02-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044213870	E LOBATO	71034607	ZAMORA	04-11-2006	60,00		RD 1428/03	153.		

Número 1.360/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la. publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 02-03-2007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050402871540	F AMOROS	33491174	ELCHE	31-10-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050043722573	J DEL DEDO	70815974	AREVALO	06-08-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
050044195209	RIVI 2006 SL	B05194931	AVILA	22-08-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050043541293	G LUNA	X4414052F	AVILA	04-10-2006	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
050044202524	J VAQUERO	06508515	AVILA	28-09-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044169624	M NOGAL	06573544	AVILA	27-10-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044187912	M LUMBRERAS	70807596	AVILA	06-09-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044219380	A DURAN	70814426	CRESPOS	12-11-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050043559832	M BOULAHDIDA	X2010989F	LAS NAVAS MARQUES	11-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
050043557136	I JUAREZ	70811705	MOMBELTRAN	02-09-2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
050044150329	P RICO	00682588	NAVALUENGA	04-07-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
050044221671	J LUIS	X1567095J	PEDRO RODRIGUEZ	02-11-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050043725173	L CASTILLO	70817669	SANCHIDRIAN	24-07-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044202093	D IGLESIAS	46936719	SOTILLO DE LA ADRADA	26-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044160657	A GRAGERA	70812557	SOTILLO DE LA ADRADA	03-08-2006	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
050044186683	J CORONA	74851915	TIÑOSILLOS	05-10-2006	150,00		RD 2822/98	012.		
050044186695	J CORONA	74851915	TIÑOSILLOS	05-10-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044185009	J DIAZ	30618560	BILBAO	03-11-2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
050402863645	A BARRIO	13094756	BURGOS	12-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050044225536	L RODRIGUEZ	34010311	RUTE	18-11-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044189787	J LOSADA	09723484	LEON	04-10-2006	100,00		RD 1428/03	084.1		
050044225032	J TOMAS	71423890	VILLAMAÑAN	17-11-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050402870509	W FERNANDEZ	53667902	ALCOBENDAS	01-10-2006	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
050044201027	J SUAREZ	X2376868W	ALCORCON	25-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044196160	C CUCERZAN	X5013394S	ALCORCON	09-08-2006	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
050044208137	J ABOLLADO	00806082	ALGETE	11-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050043719033	M SOLIMANI	X2971494D	COLLADO VILLALBA	31-10-2006	70,00		RD 1428/03	152.		
050043722731	R PAJARES	46881290	COSLADA	20-08-2006	70,00		RD 1428/03	106.2		
050043719008	J ISHAM	X2173708R	FRESNEDILLAS	27-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044199951	V GONZALEZ	52093800	FUENLABRADA	24-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044159898	F FLORES	47040207	GETAFE	03-09-2006	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	
050044195490	A AVILA	52982906	GRIÑON	07-08-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044165102	J FERNANDEZ	46988880	GUADARRAMA	26-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402876512	J IZCO	72685343	GUADARRAMA	15-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050044208836	P MARTINEZ	11800706	LEGANES	12-11-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044188369	J GARCIA	53417729	LEGANES	14-09-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044188370	J GARCIA	53417729	LEGANES	14-09-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
059402941494	TITANIO NETWORK SL	B84114776	MADRID	04-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044181399	S SANTILLANA	X3135399Q	MADRID	05-08-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044118793	F CAMACHO	00353820	MADRID	12-08-2006	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
050402873237	P SANCHEZ	00419323	MADRID	18-09-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
050043556223	R RECIO	01172425	MADRID	19-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044201921	A SIDERA	02638189	MADRID	22-09-2006	150,00		RD 1428/03	143.1		
050402880394	J MARTINEZ	02656970	MADRID	12-11-2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050043556417	J BARROS	02888144	MADRID	09-08-2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
050044201957	J ALCARAZ	22369271	MADRID	29-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043728370	D FERNANDEZ	47281440	MADRID	25-08-2006	PAGADO		RD 1428/03	118.1	3	
050043729816	O CORTES	50109450	MADRID	19-08-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050043557021	D PORRIS	50222021	MADRID	17-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
050044223291	P PEREZ	50445422	MADRID	07-11-2006	60,00		RD 1428/03	109.1		
050044173494	F MARTIN	50694629	MADRID	25-07-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044179794	G TURRION	52121940	MADRID	02-08-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044205975	J FORMOSO	52867918	MADRID	13-11-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044185605	M MARTINEZ	76616762	MADRID	06-08-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044117351	ANPE S A	A28297398	MOSTOLES	19-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050043397443	E AUGUSTO	29721352	MOSTOLES	19-07-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050402877954	C CAPANO	X2236133G	PARLA	14-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050044175387	MOTOR GOMEZ SA	A79996864	SAN LORENZO ESCORIAL	01-08-2006	310,00		RD 2822/98	032.3		
050402867780	R GUTIERREZ	33528284	SAN SEBASTIAN REYES	20-09-2006	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
050044224027	J ALMARZA	53440416	TORREJON DE ARDOZ	13-11-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050402857888	A GARCIA	25709896	ARROYO DE LA MIEL	07-08-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059043716192	J SUAREZ	10799865	GIJON	18-09-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402859344	J ALONSO	11056778	GIJON	30-09-2006	PAGADO		RD 1428/03	048.	2	
050402876056	A GRALHO	09410625	TEVERGA	06-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402862318	M GARCIA	36082036	VIGO	16-09-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402858133	A LANUZA	13729502	SANTANDER	08-08-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
050044156502	L GOMEZ OJERO	07967099	SALAMANCA	07-08-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
050402865344	I LUCAS	08098735	SALAMANCA	23-09-2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
050044166520	M DE LA CRUZ	70867797	SALAMANCA	24-08-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059043566704	M GARCIA	12413650	EL SOTILLO	28-08-2006	900,00		RDL 339/90	072.3		
050043725926	L JIMENEZ	03444356	VILLACASTIN	07-09-2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050402870169	L MUÑOZ	03878067	ALAMEDA DE LA SAGRA	18-09-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
050043733029	S ALHAMBRA	03853535	BARGAS	18-08-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044188576	S RUIZ	X5729139T	VILLASEQUILLA	05-10-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
050402864881	J LOPEZ	02217073	YELES	29-08-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402862940	M ALVAREZ	10047656	SUECA	09-08-2006	100,00		RD 1428/03	048.		

Número 1.418/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. AGUSTÍN CABRERA SANTANA, cuyo último domicilio conocido fue en C. URBANIZACIÓN EL CAUCE, FASE I, 1 BAJO DR, de ARUCAS (LAS PALMAS), del acuerdo de iniciación de expediente

sancionador N° AV-429/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E.. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E.. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 1.406/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LAURENTINO GÓMEZ GARRIDO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Aniceto Marinas, 4, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), que en el Expte. 050020070000447 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de JULISSA ANTONIA MONCION MARIAN, nacional de REPÚBLICA DOMINICANA, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 8 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 1.404/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MANFREDO SERRANO ARTEAGA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Parrales, 5, de BURGOHONDO (Ávila), la Resolución de Modificación de Autorización

Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060001777.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 8 de marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 1.358/07

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Ávila

Unidad de Tesoro

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

	N.I.F.	OBLIGADO AL PAGO	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
1	71929754Z	ALAEZ VICENTE ,MARCOS	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106362371595A. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00€. LIQUIDACION Nº:00005-2006-0000603-9	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
2	50093269M	ALCARAZ SANCHEZ ,JOSE ANTONIO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371600B. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 70,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000604-1	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
3	53109414E	ALONSO MARTIN ,JOSE OSCAR	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386159M. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:60,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000481-4	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
4	07830643V	ARIAS GALLEGO ,BERNARDO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371783H. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000648-9	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
5	70819952P	ARROYO LOPEZ ,ISMAEL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386174M. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000494-8	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
6	X5246397M	AZARKAN ,MOHAMED	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313396172J. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 390,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000492-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA

	N.I.F.	OBLIGADO AL PAGO	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
7	X5246397M	AZARKAN ,MOHAMED	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386173R. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 420,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000493-7	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
8	09303738P	BARRUL BARRUL ,ARTURO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371711S. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000628-7	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
9	71005076M	BENEITEZ OLIVEROS ,SANTIAGO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386176E. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 60,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000496-1	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
10	52877674F	BENITO BARROSO ,DANIEL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386169B. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000489-3	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
11	44498724A	BERMUDEZ PRADA ,POLIANA	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371767W. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000643-4	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
12	06565723M	BLAZQUEZ BLAZQUEZ ,JUAN	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386219W SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000533-2	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
13	71026202V	BRUÑA VAN DE WORP ,JESUS	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386175K. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 60,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000495-9	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
14	50939292L	BUENDIA PLAZA ,EMILIO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371867X. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000666-9	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
15	09036863W	CALVO MARUGAN ,JOSE ANTONIO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371777N. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000646-7	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
16	48380933L	CESTER JIMENEZ ,DAVID MANUEL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 10636237162OQ. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000609-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
17	X2960854H	CHEUG ,HAIYONG	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386211V. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000525-3	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
	N.I.F.	OBLIGADO AL PAGO	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
18	50125257T	DIAZ PEREZ ,JESUS	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386168X. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000488-2	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
19	32824635R	DIEZ SEMPERE ,FERNANDO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386208G. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000522-9	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
20	M0500329X	EL OUNASIDE ,MOHAMED	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371576H. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000599-5	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
21	18948465F	ENRIQUE BLAZQUEZ ,BERNARDO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371658P. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000618-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
22	07243196J	FERNANDEZ OVIEDO ,DAVID	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371625P. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000610-7	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
23	70814056T	GARCIA GONZALEZ ,DAVID	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386205J. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000520-7	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
24	X7957472R	GINEL MISU	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106310380956R. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000470-2	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
25	05395745Z	GOMAR ANTUNEZ ,ENRIQUE	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386170N. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000490-4	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
26	48319437W	GOMEZ RICO ,JUAN	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313376164Y. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000485-8	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
27	53492605X	ISIDRO MOSQUERA ,JAVIER	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386186M. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000506-2	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
28	50206179P	LOPEZ LIMA ,SERGIO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386167D. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000487-1	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA

	N.I.F.	OBLIGADO AL PAGO	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
29	X2433462Q	LORENZO PEREZ ,ANGEL IVAN	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386179T. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 330,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000499-4	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
30	X2433462Q	LORENZO PEREZ ,ANGEL IVAN	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386215T. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000529-7	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
31	04209394A	MARTIN CAMACHO ,OSCAR	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371604T. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000605-2	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
32	50982066J	MARTIN PALOMO ,ROBERTO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371824T. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000658-1	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
33	51992031W	MARTINEZ PEREZ ,JUAN JOSE	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371738L. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000635-5	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
34	50554277R	MELGAR GONZALEZ ,CRISTIAN	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386222M. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 400,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000537-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
35	70804333Y	MUÑOZ LOPEZ ,RODRIGO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371734G. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000634-4	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
36	X2826666N	NINOFF AVERASTURI ,LEANDROEMMANUEL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371770Z. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 420,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000644-5	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
37	X2826666N	NINOFF AVERASTURI ,LEANDROEMMANUEL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371781A. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:400,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000647-8	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
38	X2826666N	NINOFF AVERASTURI ,LEANDROEMMANUEL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386260X. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:140,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000570-3	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
39	50215346K	PEÑA GONZALEZ ,ALBERTO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386165L. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000486-9	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA

	N.I.F.	OBLIGADO AL PAGO	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
40	00825221G	PEREZ FERNANDEZ ,JESUS	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386178D. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000498-3	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
41	70815621R	PLIEGO CALVO ,LUIS MIGUEL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371807L. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000654-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
43	70810771G	RAFLUS MARTIN ,BORJA	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371639G. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE:70,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000613-1	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
44	50229483J	RAMOS MANZANO ,EVA	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386181G. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 60,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000501-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
45	52972919D	RETAMAL FRAILE ,MIGUEL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386177P. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000497-2	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
46	X3207112S	ROJAS PINTADO ,A LEJANDRO M.	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386261A. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 70,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000571-4	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
47	02654886L	ROSA FERNANDEZ VALMAYOR ,EDUARDO MANUEL	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371614N. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 330,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000608-5	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
48	70809567L	ROSADO HERRANZ ,FCO. JAVIER	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371752X. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000639-9	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
49	46840853L	RUBIO GAJO ,ISAAC	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106362371698W. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000625-4	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
50	51090607V	SUAREZ IMBROL ,ENRIQUE	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386171J. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000491-5	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
51	05392881W	TAPIA OREJA ,ANGEL FERNANDO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386191E. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000510-6	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA

	N.I.F.	OBLIGADO AL PAGO	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
52	06560121S	VINUESA ARROYO ,JUAN ANTONIO	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386247Q. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 450,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000559-1	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA
53	47025758G	ZAMORANO GOMEZ ,DAVID	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE: 106313386259R. SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 70,00€ LIQUIDACION Nº: 00005-2006-0000569-2	DELEGACION ECONOMIA Y HDA. DE AVILA. C/MADRE SOLEDAD, 1. DEPENDENCIA DE TESORO. DE 9 A 14h. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION.	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA

Número 1.269/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD. 1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
DOMINGUEZ MANSO JUAN ANTONIO	AGRARIO	050014088230	IB	23/01/2007	01/1994 A 10/2005	4484,95
GOMEZ ESCUDERO Gerardo	AGRARIO	051002954452 I	B	30/01/2007	01-10/03 Y 10-11/04	690,85
MORENO GARRIDO Angel	AGRARIO	170034032782	IB	30/01/2007	1198A12199	2382,77
COLLADO CALERO JUAN ANTONIO	GENERAL	05101215246	IB	23/01/2007	08/2003	4947,42
JIMENEZ MENDEZ ANGEL CARLOS	R.DIVERSOS	050015471084	IB	23/01/2007	05/2002 A 06/2003	4325,83
GONZALEZ SOTO SEGUNDA	R.DIVERSOS	051002920302	IB	16/01/2007	1/02 A 7/03 Y 1/04 A 11/05	5837,41

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Avda, a 19/02/2007

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

Número 1.274/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante

Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de ANULACIÓN/NO INSCRIPCIÓN/MODIF. FECHA INSCRIPCIÓN EN EL CENSO AGRARIO que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila. Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.A.	JULIAN MARTÍN ENCINAR	05/13840676	ANULACIÓN INSCRIPC.	ÁVILA
R.E.A..	AHMED LAQUHAL	29/1054771755	NO INSCRIPCIÓN	ÁVILA
R.E.A.	HAFIDA CHIGUER	05/1005070971	NO INSCRIPCIÓN	ÁVILA
R.E.A.	JOAQUÍN BARBOSA MORE.	05/1005372075	NO INSCRIPCIÓN	ÁVILA
R.E.A.	HAFIDA CHIGUER	05/1005070971	NO INSCRIPCIÓN	ÁVILA
R.E.A.	MOHAMMED EL OUANSAIDI	28/1218386826	NO INSCRIPCIÓN	ÁVILA
R.E.A.	JOSUE MENDOZA GARCÍA	05/1003517254	ANULACIÓN INSCRIPC.	ARÉVALO
R.E.A.	ER RAYSY EL AZIZ	03/1048249444	MODIF. FECHA INSC.	ARÉVALO
R.E.A.	LYUDMILA YAKYMCHUK	46/1078925178	MODIF. FECHA INSC.	ARENAS S. PEDRO
R.E.A.	SERGIO GARCÍA GONZÁLEZ	05/1004049845	MODIF. FECHA INSC.	ARENAS S. PEDRO
R.E.A.	EDI CABECA SEABRA	21/1024412608	MODIF. FECHA INSC.	PEDRO RODRÍGUEZ
R.E.A.	LUÍS JOEL CABECA SEABRA	05/1005066628	MODIF. FECHA INSCR.	PEDRO RODRÍGUEZ
R.E.A.	TITI CIURAR	40/1003166359	NO INSCRIPCIÓN	MUÑOGALINDO
R.E.A.	DOINA ARSENIE	21/1020977895	NO INSCRIPCIÓN	SOLOSANCHO
R.E.A.	LUIS M. DOS REIS ALFONSO	47/1012301118	NO INSCRIPCIÓN	MAELLO
R.E.A.	MARISOL ANDRÉS LLORENTE	28/348163811	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN	ALDEASECA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

Número 1.273/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante

Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de ANULACION/NO INSCRIPCION/MODIF. FECHA INSCRIPCIÓN EN EL CENSO AGRARIO que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: R.E.A.

EMPRESA/TRABAJADOR: DAVID ANDRÉS PEINADO CARRERA

C.C.C./NSS: 051003582932

RESOLUCIÓN: DENEGACIÓN BAJA RÉGIMEN

LOCALIDAD: CANDELEDA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.438/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.006 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la industria de Carpintería y Ebanistería (Código de Convenio 0500085), que fue suscrito el día 23 de febrero de 2.007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, n° 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 08 de marzo de 2007

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA

Representación Empresarial
José María Sastre Dozagarat
Juan Jose Herranz Maganto
Alberto Sanz Otero

Representación Sindical
U.G.T.- José Luis Jiménez Gonzaga
CC.OO.- Gonzalo Galán Cruz

En la ciudad de Ávila, siendo las 12:00 horas del día 23 de febrero de 2.007, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de las Industrias de Carpintería y Ebanistería para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.006.

PRIMERO .- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.005.

Según lo establecido en el artículo 10 del actual Convenio Colectivo de Trabajo Para la Actividad de Carpintería-Ebanistería "En el año 2.006, se garantizará el excedente establecido en el párrafo anterior sobre el IPC real del año correspondiente y con efectos retroactivos al 1 de enero, y servirá de base para el cálculo del incremento de los años posteriores".

Habiendo comunicado el INE, que el IPC correspondiente a 2.006 ha sido el 2,7%, se procede actualizar la tabla salarial. De resultas de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.

	SALARIO DIA 2.006	REVISION 0,70%	SALARIO DIA 2006 REVISADO	SALARIO AÑO 2006 REVISADO
Encargado	28,59 €	0,19 €	28,78 €	12.233,34 €
Oficial de Primera	28,32 €	0,19 €	28,51 €	12.116,75 €
ficial de Segunda	27,37 €	0,19 €	27,56 €	11.711,30 €
Especialista serie y semiserie	26,38 €	0,18 €	26,56 €	11.287,69 €
Ayudante	25,38 €	0,17 €	25,55 €	10.859,80 €
Peón especializado	24,95 €	0,17 €	25,12 €	10.675,80 €
Peón	24,53 €	0,17 €	24,70 €	10.496,11 €
Administrativos				
Oficial de 1ª	28,32 €	0,19 €	28,51 €	12.116,75 €
Oficial de 2ª	27,37 €	0,19 €	27,56 €	11.711,30 €
Auxiliar	25,38 €	0,17 €	25,55 €	10.859,80 €
Trab. menores 18 años	19,79 €	0,13 €	19,92 €	8.467,90 €

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las 14 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Número 1.437/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.006 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la industria de Derivados del Cemento (Código de Convenio 0500205), que fue suscrito el día 26 de febrero de 2.007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R. D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040,11981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, n° 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 08 de marzo de 2007

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE DERIVADOS DEL CEMENTO

Representación Empresarial	Representación Sindical
Mariano Martín Jiménez	U.G.T.- José Luis Jiménez Gonzaga
Luis Egido Gómez	CC.OO.- Gonzalo Galán Cruz

En la ciudad de Ávila, siendo las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2.007, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Derivados del Cemento de la Provincia de Ávila para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.006.

PRIMERO .- Actualización de las tablas salariales una vez conocido el IPC del año 2.006.

Una vez conocido el IPC del año 2.006, (2,7%), se procede a actualizar las tabla salariales de dicho año, que quedan como se señala seguidamente:

SALARIO 2.006 REVISADO

SALARIO 2.006 REVISADO

NIVEL	S. BASE	COMPLEMENTO DE CONVENIO	COMPLEMENTO NO SALARIAL	TOTAL
II	35,99 €	2,47 €	4,06 €	17.065,38 €
III	32,62 €	4,67 €	4,06 €	16.228,13 €
IV	31,92 €	4,61 €	4,06 €	15.916,94 €
V	30,78 €	4,55 €	4,06 €	15.416,95 €
VI	30,17 €	4,52 €	4,06 €	15.147,70 €
VII	29,63 €	4,45 €	4,06 €	14.897,49 €
VIII	29,17 €	4,33 €	4,06 €	14.672,15 €
IX	28,80 €	4,12 €	4,06 €	14.456,49 €
X	28,45 €	3,90 €	4,06 €	14.246,67 €
XI	28,06 €	3,74 €	4,06 €	14.036,09 €
XII	27,62 €	3,64 €	4,06 €	13.824,77 €
XIII	19,18 €	1,46 €	4,06 €	9.648,88 €

SALARIO 2.006 ACTUALIZADO		
NIVEL	GRUPO	SALARIO
II	1	17.065,38 €
III	2	16.228,13 €
IV		
V		
VI	3	15.147,70 €
VII		
VIII	4	14.672,15 €
IX	5	14.456,49 €
X	6	14.246,67 €
XI	7	14.036,09 €
XII	8	13.824,77 €
XIII	9	9.648,88 €

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 14 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.521/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE APROBACIÓN Y EDICTO DE COBRANZA

Los Ayuntamientos de la Provincia que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos han aprobado los padrones fiscales del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y tasas que seguidamente se expresan:

ADANERO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
ALDEASECA	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	21/02/07
ALDEASECA	IVTM	2007	ANUAL	09/03/07
ALDEHUELA (LA)	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	24/01/07
ALDEHUELA LA	IVTM	2007	ANUAL	02/03/07
AMAVIDA	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	31/01/07
AMAVIDA	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	31/01/07
AMAVIDA	IVTM	2007	ANUAL	12/03/07
ARENAL (EL)	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	13/02/07
ARENAL EL	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
ARENAS DE SAN PEDRO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
ARENAS DE SAN PEDRO	VADOS	2007	ANUAL	14/03/07
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	31/01/07
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	14/02/07
AREVALILLO	BASURA	2007	1º SEMESTRE	31/01/07
AREVALILLO	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
AREVALO	BASURA	2007	1º SEMESTRE	27/01/07
AREVALO	ENTRADA VEHICULOS	2007	ANUAL	27/01/07
AREVALO	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
AVEINTE	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	23/01/07
AVEINTE	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
AVELLANEDA	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	12/02/07
AVELLANEDA	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
BALBARDA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
BARROMAN	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	22/01/07
BARROMAN	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	22/01/07
BARROMAN	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
BECEDAS	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
BECEDILLAS	AGUA POTABLE	2005	1º SEMESTRE	14/02/07
BECEDILLAS	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	14/02/07

BECEDILLAS	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	21/02/07
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	21/02/07
BERCIAL DE ZAPARDIEL	BASURA	2006	2º SEMESTRE	21/02/07
BERCIAL DE ZAPARDIEL	IVTM	2007	ANUAL	02/03/07
BERCIAL DE ZAPARDIEL	RODAJE	2006	ANUAL	21/02/07
BERCIAL DE ZAPARDIEL	TRANSITO GANADO	2006	ANUAL	21/02/07
BERNUY ZAPARDIEL	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
BERNUY-ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	20/12/06
BERNUY-ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	21/02/07
BLACHA	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	31/01/07
BLACHA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
BLASCOMILLAN	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	31/01/07
BLASCOMILLAN	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
BLASCONUÑO DE MATACABRAS	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	20/01/07
BLASCONUÑO DE MATACABRAS	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	20/01/07
BLASCONUÑO DE MATACABRAS	IVTM	2007	ANUAL	03/03/07
BLASCOSANCHO	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
BOHODON (EL)	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	19/01/07
BOHODON (EL)	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	19/01/07
BOHODON (EL)	BASURA	2007	ANUAL	09/02/07
BOHODON EL	IVTM	2007	ANUAL	02/03/07
BOHOYO	IVTM	2007	ANUAL	12/03/07
BONILLA DE LA SIERRA	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
BULARROS	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	24/01/07
BULARROS	EXACC. MUNIPALES	2007	ANUAL	24/01/07
BULARROS	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
CABEZAS DE ALAMBRE	IVTM	2007	ANUAL	03/03/07
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	20/12/06
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	24/02/07
CABEZAS DEL POZO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
CABEZAS DEL VILLAR	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
CANALES	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	23/12/06
CANALES	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	24/02/07
CANALES	IVTM	2007	ANUAL	03/03/07
CANDELEDA	IVTM	2007	ANUAL	02/03/07
CANDELEDA	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	02/03/07
CANDELEDA	VA	2007	ANUAL	02/03/07
CANTIVEROS	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	31/01/07
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	19/02/07
CARPIO MEDIANERO	BASURA	2007	1º SEMESTRE	31/01/07
CARRERA LA	AGUA POTABLE	2007	ANUAL	14/02/07
CARRERA LA	IVTM	2007	ANUAL	09/03/07

CASAS DEL PUERTO	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	19/01/07
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	19/01/07
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	IVTM	2007	ANUAL	02/03/07
CHAMARTIN	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
CILLAN	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
CISLA	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
COLLADO DE CONTRERAS	IVTM	2007	ANUAL	12/03/07
COLLADO DEL MIRON	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
CONSTANZANA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
CRESPOS	IVTM	2007	ANUAL	12/03/07
CUEVAS DEL VALLE	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	01/03/07
CUEVAS DEL VALLE	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	31/01/07
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	19/02/07
DIEGO ALVARO	BASURA	2007	1º SEMESTRE	31/01/07
DIEGO DEL CARPIO	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
DONVIDAS	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	26/02/07
DONVIDAS	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	15/02/07
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
FLORES DE AVILA	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	24/02/07
FLORES DE AVILA	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
FONTIVEROS	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
FRESNEDILLA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
FRESNO (EL)	AGUA POTABLE	2004	JULIO - AGOSTO	22/01/07
FRESNO EL	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	22/12/06
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	23/02/07
FUENTE EL SAUZ	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2006	2º TRIMESTRE	15/01/07
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	15/01/07
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	12/02/07
FUENTES DE AÑO	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	02/03/07
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	2006	2º TRIMESTRE	02/03/07
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	02/03/07
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	02/03/07
GALLEGOS DE SOBRINOS	IVTM	2007	ANUAL	02/03/07
GEMUÑO	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	22/01/07
GEMUÑO	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	05/02/07
GEMUÑO	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
GIL GARCIA	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
GILBUENA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07

GUISANDO	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	15/02/07
GUISANDO	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
GUTIERRE MUÑOZ	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
HIJA DE DIOS LA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
HORCAJADA (LA)	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	15/02/07
HORCAJADA (LA)	BASURA	2007	ANUAL	15/02/07
HORCAJADA (LA)	EXACC. MUNIPALES	2006	ANUAL	15/02/07
HORCAJADA LA	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
HORCAJO DE LAS TORRES	EXACC. MUNIPASTOSLES	2007	ANUAL	12/02/07
HORCAJO DE LAS TORRES	IVTM	2007	ANUAL	02/03/07
HORNILLO EL	IVTM	2007	ANUAL	02/03/07
HOYOCASERO	AGUA POTABLE	2004	JUNIO 04- JULIO 05	14/03/07
HOYOCASERO	IVTM	2007	ANUAL	02/03/07
HOYORREDONDO	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
HOYOS DEL COLLADO	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
HOYOS DEL ESPINO	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
HURTUMPASCUAL	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
JUNCIANA	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
LANGA	IVTM	2007	ANUAL	12/03/07
LANZAHITA	IVTM	2007	ANUAL	12/03/07
LLANOS DE TORMES LOS	IVTM	2007	ANUAL	12/03/07
LOSAR EL	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
MAELLO	AGUA POTABLE	2006	FEBRERO - MAYO	30/10/06
MAELLO	AGUA POTABLE	2006	JUNIO - SEPTIEMBRE	22/01/07
MAELLO	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
MALPARTIDA DE CORNEJA	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	22/02/07
MAMBLAS	BASURA	2006	2º SEMESTRE	22/02/07
MAMBLAS	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
MAMBLAS	RODAJE	2006	ANUAL	22/02/07
MAMBLAS	TRANSITO GANADO	2006	ANUAL	22/02/07
MANCERA DE ARRIBA	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
MARLIN	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	25/01/07
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	13/02/07
MARTINEZ	BASURA	2007	1º SEMESTRE	25/01/07
MARTINEZ	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
MEDINILLA	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
MEDINILLA	TRANSITO GANADO	2006	ANUAL	14/02/07
MESEGAR DE CORNEJA	BASURA	2006	1º SEMESTRE	07/02/07
MESEGAR DE CORNEJA	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
MIJARES	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
MINGORRIA	EXACC. MUNIPALES	2007	ANUAL	25/01/07

MINGORRIA	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
MIRON (EL)	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	23/02/07
MIRON (EL)	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	23/02/07
MIRON (EL)	BASURA	2006	1º SEMESTRE	23/02/07
MIRON (EL)	BASURA	2006	2º SEMESTRE	23/02/07
MIRON EL	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
MIRONCILLO	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	14/01/07
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	14/01/07
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	IVTM	2007	ANUAL	09/03/07
MOMBELTRAN	AGUA POTABLE	2006	3º CUATRIMESTRE	15/02/07
MOMBELTRAN	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
MONSALUPE	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	25/01/07
MONSALUPE	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
MORALEJA DE MATACABRAS	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	20/01/07
MORALEJA DE MATACABRAS	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	20/01/07
MORALEJA DE MATACABRAS	IVTM	2007	ANUAL	03/03/07
MUÑANA	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	05/02/07
MUÑANA	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
MUÑICO	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
MUÑOCHAS	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	22/01/07
MUÑOCHAS	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	12/02/07
MUÑOGALINDO	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	08/02/07
MUÑOGALINDO	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
MUÑOPEPE	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
MUÑOSANCHO	ALCANTARILLADO	2006	ANUAL	06/03/07
MUÑOSANCHO	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	25/01/07
MUÑOSANCHO	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
MUÑOTELLO	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	06/02/07
MUÑOTELLO	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
NARRILLOS DEL ALAMO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
NARRILLOS DEL REBOLLAR	IVTM	2007	ANUAL	09/03/07
NARROS DEL CASTILLO	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	22/01/07
NARROS DEL CASTILLO	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	2006	2º CUATRIMESTRE	24/01/07
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	2006	3º CUATRIMESTRE	24/01/07
NAVA DE AREVALO	BASURA	2007	ANUAL	14/02/07
NAVA DE AREVALO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
NAVA DEL BARCO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
NAVAESCURIAL	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
NAVALACRUZ	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
NAVALACRUZ	PASTOS	2006	1º SEMESTRE	26/02/07
NAVALACRUZ	PASTOS	2006	2º SEMESTRE	26/02/07

NAVALMORAL	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
NAVALOSA	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
NAVALPERAL DE PINARES	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	07/02/07
NAVALPERAL DE PINARES	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
NAVALPERAL DE TORMES	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
NAVAQUESERA	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
NAVARREDONDA DE GREDOS	IVTM	2007	ANUAL	02/03/07
NAVARREDONDILLA	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
NAVARREVISCA	IVTM	2007	ANUAL	09/03/07
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	IVTM	2007	ANUAL	16/03/07
NAVATALGORDO	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	14/02/07
NAVATALGORDO	BASURA	2007	ANUAL	14/02/07
NAVATALGORDO	IVTM	2007	ANUAL	09/03/07
NAVATEJARES	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
NEILA DE SAN MIGUEL	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
NIHARRA	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	23/01/07
NIHARRA	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	23/01/07
NIHARRA	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	23/01/07
NIHARRA	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
OJOS ALBOS	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
OJOS-ALBOS	AGUA POTABLE	2006	ABRIL 06 - SEPTIEMBRE 06	24/01/07
OJOS-ALBOS	BASURA	2006	ABRIL 06 - MARZO 07	07/02/07
ORBITA	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
PADIERNOS	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	22/01/07
PADIERNOS	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	12/02/07
PADIERNOS	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
PAJARES DE ADAJA	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
PALACIOS DE GODA	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	12/02/07
PALACIOS DE GODA	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
PAPATRIGO	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
PASCUALCOBO	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
PEDRO BERNARDO	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
PEDRO RODRIGUEZ	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
PEGUERINOS	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
PEGUERINOS	BASURA	2005	ANUAL	14/03/07
PEGUERINOS	BASURA	2006	ANUAL	14/03/07
PEGUERINOS	AGUA POTABLE	2004	JUNIO-JULIO	14/03/07
PEGUERINOS	AGUA POTABLE	2004	AGOST-SEPTIEM	14/03/07
PEGUERINOS	AGUA POTABLE	2005	JUNIO-JULIO	14/03/07
PEGUERINOS	AGUA POTABLE	2005	AGOST-SEPTIEM	14/03/07
PIEDRAHITA	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
POVEDA	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	01/03/07
POVEDA	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
POYALES DEL HOYO	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07

POZANCO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
PRADOSEGAR	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	13/02/07
PRADOSEGAR	IVTM	2007	ANUAL	09/03/07
PUERTO CASTILLA	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
PUERTO DE CASTILLA	AGUA POTABLE	2007	ANUAL	21/02/07
RASO EL	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
RASO EL	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	02/03/07
RIOCABADO	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	31/01/07
RIOCABADO	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
RIOFRIO	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	19/02/07
RIOFRIO	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
RIVILLA DE BARAJAS	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	22/01/07
RIVILLA DE BARAJAS	ALCANTARILLADO	2006	ANUAL	15/02/07
RIVILLA DE BARAJAS	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
SALOBRAL	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
SALOBRALEJO	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	08/02/07
SALOBRALEJO	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
SAN BARTOLOME DE BEJAR	AGUA POTABLE	2005	ANUAL	15/02/07
SAN BARTOLOME DE BEJAR	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
SAN BARTOLOME DE BEJAR	PASTOS	2006	AGOSTO	15/02/07
SAN BARTOLOME DE BEJAR	PASTOS	2006	JULIO	15/02/07
SAN BARTOLOME DE BEJAR	PASTOS	2006	JUNIO	15/02/07
SAN BARTOLOME DE BEJAR	PASTOS	2006	MAYO	15/02/07
SAN BARTOLOME DE BEJAR	PASTOS	2006	NOVIEMBRE	15/02/07
SAN BARTOLOME DE BEJAR	PASTOS	2006	OCTUBRE	15/02/07
SAN BARTOLOME DE BEJAR	PASTOS	2006	SETIEMBRE	15/02/07
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	07/02/07
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	19/01/07
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	19/01/07
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	IVTM	2007	ANUAL	03/03/07
SAN ESTEBAN DEL VALLE	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	09/02/07
SAN ESTEBAN DEL VALLE	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
SAN GARCIA DE INGELMOS	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	29/01/07
SAN GARCIA DE INGELMOS	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
SAN JUAN DE GREDOS	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	07/02/07
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
SAN JUAN DE LA NAVA	IVTM	2007	ANUAL	04/03/07
SAN JUAN DEL MOLINILLO	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	23/01/07
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2005	4º TRIMESTRE	23/01/07
SAN JUAN DEL OLMO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07

SAN LORENZO DE TORMES	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	15/02/07
SAN LORENZO DE TORMES	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	22/02/07
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	AGUA POTABLE	2007	ANUAL	22/02/07
SAN MIGUEL DE CORNEJA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	09/11/06
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	22/01/07
SAN PEDRO DEL ARROYO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2006	2º TRIMESTRE	21/12/06
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	21/12/06
SANCHIDRIAN	IVTM	2007	ANUAL	02/03/07
SANCHORREJA	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
SANTA CRUZ DEL VALLE	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	22/02/07
SANTA CRUZ DEL VALLE	IVTM	2007	ANUAL	02/03/07
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	19/02/07
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
SANTA MARIA DEL ARROYO	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	09/03/07
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	09/03/07
SANTA MARIA DEL BERROCAL	EXACC. MUNIPALES	2007	ANUAL	26/02/07
SANTA MARIA DEL BERROCAL	IVTM	2007	ANUAL	13/03/07
SANTA MARIA DEL TIETAR	AGUA POTABLE	2006	2º CUATRIMESTRE	22/02/07
SANTA MARIA DEL TIETAR	AGUA POTABLE	2006	3º CUATRIMESTRE	22/02/07
SANTA MARIA DEL TIETAR	BASURA	2007	ANUAL	22/02/07
SANTA MARIA DEL TIETAR	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
SANTIAGO DE TORMES	IVTM	2007	ANUAL	12/03/07
SANTIAGO DEL COLLADO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	30/01/07
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	IVTM	2007	ANUAL	01/03/07
SERRADA (LA)	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	17/10/06
SERRADA LA	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
SERRANILLOS	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
SINLABAJOS	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	20/02/07
SINLABAJOS	IVTM	2007	ANUAL	09/03/07
SOLANA DE AVILA	AGUA POTABLE	2007	ANUAL	20/02/07
SOLANA DE AVILA	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
SOLANA DE RIOALMAR	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
SOLOSANCHO	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	12/02/07
SOLOSANCHO	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
SOTALBO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
TIEMBLO EL	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07

TIÑOSILLOS	IVTM	2007	ANUAL	05/03/07
TOLBAÑOS	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
TORMELLAS	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
TORNADIZOS DE AVILA	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
TORRE (LA)	AGUA POTABLE	2002	1º SEMESTRE	19/02/07
TORRE (LA)	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	19/02/07
TORRE (LA)	AGUA POTABLE	2002	2º SEMESTRE	19/02/07
TORRE LA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
TORTOLES	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
UMBRIAS	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
VALDECASA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
VEGA DE SANTA MARIA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
VELAYOS	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
VELAYOS	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	14/03/07
VELAYOS	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	14/03/07
VILLAFLOR	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	BASURA	2006	ANUAL	19/02/07
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	IVTM	2007	ANUAL	06/03/07
VILLANUEVA DE AVILA	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
VILLANUEVA DE GOMEZ	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
VILLANUEVA DEL ACERAL	AGUA POTABLE	2006	2º SEMESTRE	19/01/07
VILLANUEVA DEL ACERAL	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
VILLAR DEL CORNEJA	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
VILLAREJO DEL VALLE	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07
VILLATORO	IVTM	2007	ANUAL	14/03/07
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2006	3º TRIMESTRE	24/01/07
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2006	4º TRIMESTRE	09/02/07
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	BASURA	2007	1º SEMESTRE	24/01/07
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	IVTM	2007	ANUAL	07/03/07
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	IVTM	2007	ANUAL	08/03/07

MANCOMUNIDAD SIERRA AVILA ESTE **BASURA** **2006** **2º SEMESTRE** **24/1/07**

BULARROS, CASASOLA, CHAMARTIN, CILLAN, GALLEGOS DE ALTAMIROS, GALLEGOS DE SOBRINOS, GRANDES Y SAN MARTIN, HURTUMPASCUAL, MARLIN, MARTIHERRERO, MUÑICO, NARRILLOS DEL REBOLLAR, SAN JUAN DEL OLMO, SANCHORREJA, SOLANA DE RIOALMAR

MANCOMUNIDAD INTERCASTELLANA **BASURA** **2007** **ANUAL** **22/01/07**

MAELLO

MANCOMUNIDAD VALLE AMBLES **BASURA** **2006** **2º SEMESTRE** **09/02/07**

AMAVIDA, BALBARDA, BLACHA, FRESNO EL, GEMUÑO, HIJA DE DIOS LA, COLILLA LA, MENGAMUÑOZ, MIRONCILLO, MUÑANA, MUÑOGALINDO, MUÑOTELLO, NARROS DEL PUERTO, NIHARRA, PADIERNO, POVEDA, PRADOSEGAR, RIOFRIO, SALOBRAL, SANTA MARIA DEL ARROYO, SERRADA LA, SOLOSANCHO, SOTALBO, TORNADIZOS DE AVILA, TORRE LA, VADILLO DE LA SIERRA, VILLANUEVA DEL CAMPILLO, VILLATORO.

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE LA MORAÑA	BASURA	2006	2º SEMESTRE	8/2/07

ALBORNOS, ALDEASECA, BERNUY-ZAPARDIEL, BLASCOMILLAN, BRABOS, CABEZAS DE ALAMBRE, CABEZAS DEL POZO, CABIZUELA, CANALES, CANTIVEROS, CISLA, COLLADO DE CONTRERAS, CONSTANZANA, CRESPOS, DON-JIMENO, DONVIDAS, FLORES DE AVILA, FONTIVEROS, FUENTE EL SAUZ, FUENTES DE AÑO, GIMIALCON, HERRE-RO DE SUSO, MANCERA DE ARRIBA, MIRUEÑA DE LOS INFANZONES, MUÑOGRANDE, MUÑOMER DEL PECO, MUÑOSANCHO NARROS DE SALDUEÑA NARROS DEL CASTILLO, PLACIOS DE GODA, PAPATRIGO, PARRAL EL, PEDRO RODRIGUEZ, RIOCABADO, RIVILLA DE BARAJAS, SALVADIOS, SAN GARCIA DE INGELMOS, SAN JUAN DE LA ENCINILLA, SAN PASCUAL, SAN PEDRO DEL ARROYO, SAN VICENTE DE AREVALO, SANTO TOME DE ZABAR-COS, SIGERES, SINLABAJOS, VILLAFLOR, VILLANUEVA DE GOMEZ, VILLANUEVA DEL ACERAL, VIÑEGRA DE MORAÑA, VITA

MANCOMUNIDAD DE GREDOS	BASURA	2007	ANUAL

CEPEDA DE LA MORA, GARGANTA DEL VILLAR, HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ, HOYOS DEL COLLADO, HOYOS DEL ESPINO, NAVADIJOS, NAVARREDONDA DE GREDOS, SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR	BASURA	2007	1º SEMESTRE

ARENAL EL, ARENAS DE SAN PEDRO, CANDELEDA, CUEVAS DEL VALLE, GUISANDO, HORNILLO EL , MOMBEL-TRAN, POYALES DEL HOYO, RASO EL, SAN ESTEBAN DEL VALLE, SANTA CRUZ DEL VALLE, VILLAREJO DEL VALLE.

Dichos padrones están expuestos al público en los Ayuntamientos respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos, ejercicios y liquidacio-nes anteriormente relacionados se realizará desde el día 3 de abril de 2007 hasta el 5 de junio de 2007.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en cualquiera de las oficinas que a continuación se rela-cionan o en cualquier sucursal de la red de oficinas de la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA:

Oficinas	Dirección
Ávila	Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Generalísimo, 8
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 9.00 h. a 1.30 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse a través de cualquiera de las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHO-RROS DE AVILA o de LA CAIXA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recar-gos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 15 de marzo de 2007

La Gerente, *Mª Rosario Somoza Jimenez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 839/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por D. TORIBIO NIETO GUTIÉRREZ, se solicita licencia municipal para la legalización de la actividad de Explotación ganadera extensiva "Montenegro", para la cría y cebo de ganado vacuno de carne, con emplazamiento en suelo rústico; Dehesa de Montenegro; Polígono 4; Parcelas 57, 58, 59, 60 y 61 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 22 de enero de 2007.

El Alcalde, *Agustín González González*

Número 1.226/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I: Gastos de Personal	514.025
CAPITULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 717.462,73	
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	15.200
CAPITULO IV: Transferencias Corrientes	46.450

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	512.400
CAPITULO IX: Pasivos Financieros	71.100
TOTAL:	**1.876.637,73**

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	329.256,90
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	108.763,23
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	174.730
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	400.000
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	26.380

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI: Enajenación Inversiones reales	31.000
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	459.607,60
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	346.900
TOTAL:	**1.876.637,73**

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA: Secretario

N.° PLAZAS: 1

GRUPO A

NIVEL: 26

ESCALA Habilitación Nacional

SUBESCALA:Interventor

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº.PLAZAS	GRUPO
Administrativo	6	III
Encargado	1	II
Oficial 1° Conductor	1	III
Peón	2	V
Portero/Encargado de Polideportivo	1	V
Monitor deportivo	1	II
Personal de Servicios	3	V
Cocinero	1	III
Auxiliar de Biblioteca	1	III
Oficial de 2º Oficios Varios	4	IV
Vigilante	1	V

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO
Auxiliar administrativo	2	IV
Monitor de Equitación	1	II
Monitor Informático	1	II
Encargada Archivo Histórico	1	II
Monitor Deportivo	1	II

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1

LABORAL FIJO: 22

LABORAL TEMPORAL: 6

EVENTUAL: 0

TOTAL PLANTILLA: 29

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Piedrahíta, a 26 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Ángel A. López Hernández*

Número 1.408/07

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el art. 64, Uno, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, se elaboran las bases que han de regir dicha selección:

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.- Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaria de Clase Tercera de esta Entidad, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo B, con las retribuciones que están aprobadas presupuestariamente, EN TANTO PERMANEZCA DE BAJA LABORAL POR ENFERMEDAD LA ACTUAL OCUPANTE DE LA PLAZA.

SEGUNDA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes según el modelo que figura en el anexo I, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen al Sr. Presidente de la Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

TERCERA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones publicas

CUARTA: BAREMO DE MÉRITOS:

1 El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1 Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1.5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o; grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones; diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros: oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0.30 puntos.

1.4. Experiencia profesional en la materia de Derecho Urbanístico ya sea en los ámbitos de planeamiento, gestión o disciplina o en la defensa letrada en procedimientos judiciales o administrativos que hayan versado sobre dichas materias: 3 puntos.

2.- Los méritos se acreditarán por los aspirante mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

QUINTA: COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Dª Amelia Marrupe de Paz, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Adrada.

Primer Vocal: D. Luis Jonas Vegas Velasco, Concejal del Ayuntamiento de La Adrada.

Segundo Vocal: Un funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Secretario: Un funcionario con habilitación de carácter nacional del Servicio de Asistencia y asesoramiento a las Entidades Locales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Sustitutos:

Presidente: Dª Eva López Luengo, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Adrada.

Primer Vocal: Dª Hortensia Martínez López, Concejal del Ayuntamiento de La Adrada.

Segundo Vocal: Un Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Secretario: Un funcionario con habilitación de carácter nacional del Servicio de Asistencia y asesoramiento a las Entidades Locales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

SEXTA.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 28 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

SÉPTIMA.- La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado, y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

OCTAVA.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

NOVENA.- La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección

DÉCIMA.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/20055, de 28 de abril de 2005.

La Adrada, a 12 de marzo de 2007.

La Alcaldesa, *Amelia Marrupe de Paz.*

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACIÓN.

D/Dª. ....., con D.N.I. n° ....., y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en ....., y teléfono ....., expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de ....., de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría clase tercera de esa Entidad Local.

....., A ..... DE ..... DE 2007.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA).

Número 1.436/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2.005 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría de la Entidad por plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo y 8 más puedan los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones a la misma que estimen oportunos.

En Cabezas del Villar, a 5 de Marzo de 2.007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez.*

Número 1.435/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2.004 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría de la Entidad por plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo y 8 más puedan los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones a la misma que estimen oportunos.

En Cabezas del Villar, a 5 de Marzo de 2.007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez.*

Número 1.249/07

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 15 de Febrero de 2.007 y la Legislación vigente, el próximo día 22 de Febrero de 2.007 y hora que después se indica se celebrará por procedimiento abierto y ordinario la venta de los lotes de Maderas/Ordinario 1-5/2007 del Monte de estos propios n° 10.

1.- OBJETO, DURACIÓN Y TIPO DEL APROVECHAMIENTO Y HORA DE LA SUBASTA.- Salen a subasta los siguientes Lotes:

Hora 13:30; **Lote n° 1/2007,** de Maderas Ordinario -Mejora- Corteza 22%. 273 P, 385 m/3. con corteza, 300 m/3 sin corteza. Tasación Base 15.400,00 €. Indice 19.250,00 €, Rodal 14-18. Otros gastos: Despojos 1.443,75 €. G.O.F. 382,20 €. (señalamiento + revisión de cubicación). **Lote n° 2/2007,** de Maderas Ordinario - Regeneración-, Corteza 22%. 200 P, 332 m/3. con corteza. 259 m/3 sin corteza. Tasación Base 13.280 €. Indice 16.600 €. Rodal 9. Otros gastos: Despojos 1.245,00 €. G.O.F. 280 (señalamiento+revisión cubicación) **Lote n° 3/2007,** de Maderas Ordinario -Mejora-, Corteza 22%. 340 P, 246 m/3. con corteza, 192 m/3 sin corteza, Tasación Base 9.840,00 €. Indice 12.300,00 €. Rodal 27. Otros gastos: Despojos 922,50 €. G.O.F. 476,00 € (señalamiento+revisión cubicación). **Lote n° 4/2007** de Maderas Ordinario - Regeneración-, Corteza 22%, 250 P, 415 m/3 con corteza, 324 m/3 sin corteza. Tasación Base 16.650,00 €. Indice 20.750 €. Rodal 39. Otros gastos: Despojos 1.556,25 €. G.O.F. 350,00 €. (señalamiento+revisión cubicación). **Lote n° 5/2007,** de Maderas Ordinario -Mejora-, Corteza 22%, 200 P, 316,00 m/3 con corteza, 246,00 m/3 sin corteza. Tasación Base 12.640,00 €. Indice 15.800,00 €. Rodal 40. Otros gastos: Despojos 1.185,00 €. G.O.F. 280,00 € (señalamiento + revisión cubicación).

2.- PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Al objeto de reclamaciones están de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Guisando durante ocho días (a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P). De existir aquellas, podrá aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

3.- GARANTÍAS: El 2% de la Tasación Base de provisional; y el 10% (4% + 6%) del precio de adjudicación como garantía definitiva.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

Se presentarán dos sobres: Uno con la proposición ajustada al modelo que al final se inserta, y otro, con la documentación que acredite la personalidad del licitador, resguardo de la fianza provisional y certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y de seguridad social, fotocopias del DNI ó NIF, declaración de no hallarse en caso de incapacidad ó incompatibilidad del T.R. Ley de Contratos de las AAPP (caso de no disponer de estos requisitos, se deberán presentar en un plazo de treinta días, a partir de la adjudicación provisional). No se admitirán plicas de quien figure como deudor de este Ayuntamiento por cualquier concepto a la fecha de la subasta.

La presentación se podrá realizar en estas dependencias desde la publicación de este anuncio en el BOP, y de 9 a 14 horas hasta el mismo día (incluido) de la celebración de la subasta, salvo que sea inhábil

o sábado en cuyo caso se celebrará el primer día hábil siguiente.

5.- CELEBRACIÓN SUBASTA: La apertura de plicas se realizará el mismo día hábil y a la hora especificada en el punto 1°, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, que adjudicará la subasta provisionalmente. Dicha subasta no tendrá carácter definitivo y no cobrará plena validez hasta que no se eleve a definitiva la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento.

6.- SEGUNDA SUBASTA: Si celebrada la primera no se adjudicara, se celebrará una segunda al quinto día hábil e igual hora bajo las mismas condiciones, pudiéndose presentar plicas hasta una hora antes de celebrarse.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ....., mayor de edad y vecino de ....., con domicilio en ....., con D.N.I. y NIF n° ....., en nombre propio/representación de (según proceda y acreditándose, en su caso dicha representación en regla), enterado del anuncio de subasta publicada en el B.O. de esta Provincia n° ....., de fecha ....., y/ó Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, me comprometo a realizar el aprovechamiento del Lote n° ...../07, por el precio de .....(.....) €. (en n° y en letra), excluido IVA con sometimiento a los Pliegos de Condiciones aprobados objeto del expediente, que acepto íntegramente.

Guisando, 21 de Febrero de 2.007.

El Alcalde, *José-Luis Blázquez Jara.*

Número 1.250/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

Don Andrés Herranz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SAN JUAN DEL MOLINILLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER. Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	53.300,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	60.850,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.550,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
TOTAL DE INGRESOS	**218.700,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	37.500,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	113.650,00
3 GASTOS FINANCIEROS	250,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.300,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	55.000,00
TOTAL DE GASTOS	**218.700,00**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

Total puestos de trabajo: 1.

En San Juan del Molinillo, a 19 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Andrés Herranz López.*

Número 1.289/07

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

ANUNCIO

Finalizado el período de exposición pública, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 2006, de imposición y modificación de las Tasas Municipales, se eleva automáticamente a definitivo el citado acuerdo, con la publicación del texto íntegro de las ordenanzas para su entrada en vigor, Artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el mismo, se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En La Carrera, a 27 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Bienvenido García González.*

ANEXO I

(Texto Integro de las Ordenanzas Impuestas y Modificadas)

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20.4.r del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la "Tasa por alcantarillado y depuración de aguas residuales", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido.

Artículo 2. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

b) La prestación de los servicios de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas.

2. No estarán sujetas a la tasa las fincas derruidas declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

Artículo 3. Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencias de acometida a la red el propietario, usufructuario o el titular del dominio útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios del número 1.b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de la finca del término municipal beneficiarias de dichos servicios cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4. Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 40,1 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en cantidad fija de 120,00 Euros.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración de aguas, se fija en la cantidad de 15,00 euros por acometida y año.

3.- En edificios con varias viviendas y locales que viertan a la Red General de Alcantarillado, se exigirá a cada uno de los inmuebles que lo componen o que integren el edificio las cuotas anteriores.

Artículo 6. Beneficios fiscales.

No se concederá exención ni bonificación alguna, salvo los expresamente previstos en las normas con rango de Ley.

Artículo 7. Período impositivo y devengo.

1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir:

A) En los supuestos de concesión de licencia de acometida a la red de alcantarillado municipal se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en la fecha de presentación de la oportuna solicitud.

B) En los supuestos de prestación de los servicios de excretas, aguas pluviales, negras y residuales a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas:

a) El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de nuevas acometidas. En este caso el período impositivo comenzará en el momento en que se inicie la prestación del servicio.

b) Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, el primer día del período impositivo. El devengo por esta modalidad de tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización

2.- Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tienen carácter obligatorio para todas las fincas del municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de 50 metros y se devengará la tasa aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

Artículo 8. Declaración, liquidación e ingreso.

1. Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la Tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja. La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2. Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos períodos, en los mismos plazos e iguales condiciones que los recibos de suministro y consumo de agua.

3. En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquélla, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazo que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9. Infracciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia” y será de aplicación a partir del año 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Artículo 1.- Fundamento.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y siguientes y el Título II del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, se establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.- Naturaleza y hecho imponible.

1. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

2. Se considera vehículo apto para circulación el que hubiera sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3. No están sujetos a este impuesto:

a) Los vehículos que, habiendo sido dados de baja en los Registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos.

Artículo 3.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

Artículo 4.- Sucesores y responsables.

1. A la muerte de los obligados por este impuesto, las obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los herederos y legatarios, con las limitaciones resultantes de la legislación civil, en lo referente a la adquisición de la herencia.

Podrán transmitirse las deudas devengadas en la fecha de la muerte del causante, aunque no estén liquidadas. No transmitirán las sanciones.

2. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5- Exenciones.

1.- Estarán exentos del Impuesto:

a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, Agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados ya condición de reciprocidad en su extensión y grado.

Asimismo, los vehículos de los Organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en tratados o convenios internaciones.

d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II, del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1988, de 23 de diciembre.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte. A estos efectos, se consideran personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igualo superior al 33 por 100.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de ellas por más de un vehículo simultáneamente.

f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

2. Para poder gozar de estas exenciones:

a) Respecto a las de los epígrafes e) y g) del apartado 1 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión, antes de finalizar el período voluntario de pago del impuesto, indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio referida al momento del devengo del impuesto. Dicha causa habrá de justificarse documentalmente, ya que en otro caso no será atendida.

b) En relación con la exención prevista en el segundo párrafo de la letra e) del apartado 1 anterior, el interesado deberá justificar el destino del vehículo, y aportar además de la copia del permiso de circulación y de la tarjeta de características técnicas del vehículo, certificado de la minusvalía emitido por el órgano competente en el que ha de constar la fecha de su reconocimiento, el grado y el período de validez de la misma, así como copia del contrato o póliza de seguro del vehículo justificando su vigencia, en el que ha de constar el titular del vehículo como conductor habitual del mismo o, en otro caso, acreditación del destino del vehículo para el transporte del titular minusválido, todo ello referido al momento del devengo del impuesto.

c) Declarada la exención por la Administración Municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión, que será válido para años sucesivos en tanto no se altere la clasificación del vehículo o las causas de la exención. El interesado tendrá la obligación de declarar al Ayuntamiento cualquiera de dichas alteraciones, reputándose el incumplimiento de esta obligación como infracción fiscal.

Artículo 6.- Bonificaciones potestativas.

a) Se establece una bonificación del 0% para los vehículos matriculados como vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Reglamento de Vehículos Históricos aprobado por Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio. Se aplicará esta bonificación siempre que se justifique que reúne los requisitos de antigüedad y singularidad para ser clasificados como vehículos históricos y estén dotados de permiso de circulación y certificado de características técnicas del vehículo.

b) Gozarán de una bonificación del 0% de la cuota del impuesto, los vehículos dotados de motor eléctrico.

Los vehículos dotados de motor híbrido, eléctrico y de combustión, gozarán de una bonificación del 0% de la cuota del impuesto.

c) Gozarán de una bonificación del 0% de la cuota del impuesto, los vehículos que utilicen GLP como carburante o cualquier otro carburante que produzca una mínima carga contaminante.

d) Los sujetos pasivos afectados por las bonificaciones anteriores, deberán solicitar su concesión durante el mes de enero del ejercicio corriente, sin que tenga carácter retroactivo. En el caso de nuevas matriculaciones podrán solicitarlo en cualquier momento del período impositivo.

Artículo 7.- Tarifas.

1. Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente 1. Este coeficiente se aplicará incluso en el supuesto de que dicho cuadro sea modificado por Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas vigente en este municipio será el siguiente:

Potencia y clase de vehículo	Cuota anual: Euros
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	12,62
De 8 hasta 11.99 caballos fiscales	34,08
De 12 hasta 15.99 caballos fiscales	71,94
De 16 hasta 19.99 caballos fiscales	89,61
De 20 caballos fiscales en adelante	112,00
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	83,30
De 21 a 50 plazas	118,64
De más de 50 plazas	148,30
C) Camiones:	
De menos de 1.000 Kg. carga útil	42,28
De 1.000 a 2.999 Kg. carga útil	83,30
De más de 2.999 a 9.999 Kg. carga útil	118,64
De más de 9.999 Kg. de carga útil	148,30
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	17,67
De 16 a 25 caballos fiscales	27,77
De más de 25 caballos fiscales	83,30
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De más de 750 Kg. hasta 1.000 Kg.	17,67
De más de 1.000 Kg. hasta 2.999 Kg.	27,77
De más de 2.999 Kg. de carga útil	83,30

F) Otros vehículos:

Ciclomotores:

Motocicletas hasta 125 cc	4,42
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	7,57
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	15,15
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c	30,29
Motocicletas de más de 1.000 cc	60,58

3. La potencia fiscal expresada en caballos fiscales es la establecida de acuerdo con lo dispuesto en el anexo V del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

4. Para la aplicación de las tarifas anteriores se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Vehículos sobre el concepto de las diversas clases de vehículos, teniendo en cuenta, además, las siguientes reglas:

a) Las furgonetas, los vehículos mixtos y los todoterreno clasificados como vehículo mixto en su ficha técnica tributarán como turismo, de acuerdo con su potencia fiscal, salvo si el vehículo estuviese autorizado para transportar más de 525 Kg. de carga útil, en cuyo caso tributará como camión.

b) Los motocarros tendrán la consideración, a efectos de este impuesto, de motocicletas y en consecuencia tributarán por la cantidad de su cilindrada.

c) En todo caso, dentro de la categoría de Tractores, deberán incluirse, los tractocamiones y los tractores de obras y servicios.

d) Los vehículos Autocaravanas tributarán conforme a la clasificación de tráfico, esto es:

- Los clasificados como 1 A, tributarán como camión.

- Los clasificados como 7 A, tributarán como tractor.

- Y las autocaravanas con remolque o semirremolque tributarán como remolque o semirremolque.

e) Las máquinas autopropulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores.

Artículo 8.- Período impositivo y devengo.

1. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos. En este caso, el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

2. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo,

3. En los casos de primera adquisición del vehículo el importe de la cuota exigible se prorrateará por trimestres naturales y se satisfará la que corresponda a los trimestres que resten por transcurrir del año, incluido aquél en que se produzca la adquisición.

4. En los casos de baja definitiva, o baja temporal por sustracción o robo del vehículo, se prorrateará la cuota por trimestres naturales. Corresponderá al sujeto pasivo pagar la parte de cuota correspondiente a los trimestres del año transcurridos desde el devengo del impuesto hasta el trimestre en que se produzca la baja en el Registro de Tráfico, inclusive.

5. Cuando la baja se produzca tras el devengo del impuesto y se haya satisfecho la cuota, el sujeto pasivo podrá solicitar el importe que, por aplicación del prorrateo previsto en el punto 4, le corresponda percibir.

Artículo 9.- Normas de gestión.

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo.

2. En el caso de primeras adquisiciones de vehículos o cuando éstos se reformen de manera que se altere su clasificación a los efectos de este impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante la oficina gestora correspondiente, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la adquisición o reforma, autoliquidación según el modelo aprobado por este Ayuntamiento, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación normal o complementaria que corresponda y la realización de la misma.

Se acompañará la documentación acreditativa de su compra o modificación, el certificado de sus características técnicas y el Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación Fiscal del sujeto pasivo.

3. Provisto de la autoliquidación, el interesado podrá ingresar el importe de la cuota del impuesto resultante de la misma en la oficina gestora correspondiente o en una entidad bancaria colaboradora.

En los supuestos de baja, transferencia y cambio del domicilio que conste en el permiso de circulación

del vehículo, los sujetos pasivos habrán de acreditar el pago del último recibo puesto al cobro. Se exceptúa de esta obligación el supuesto de bajas definitivas de vehículos con quince años o más de antigüedad, a contar desde la primera inscripción en el Registro de Vehículos.

Del mismo modo, quienes soliciten ante la Jefatura Provincial de Tráfico la matriculación, la certificación de aptitud para circular o la baja definitiva de un vehículo deberán acreditar, previamente, el pago del impuesto.

4. La presentación de la autoliquidación genera los efectos de la notificación de la liquidación del primer devengo y supone el alta en el padrón o en el registro para los ejercicios posteriores.

5. En el caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, la recaudación de las correspondientes cuotas se realizará mediante el sistema del padrón anual en el que figurarán todos los vehículos sujetos al impuesto que se hallen inscritos en el correspondiente Registro Público a nombre de personas o entidades domiciliadas en este término municipal.

6. El padrón o matrícula del impuesto se expondrá al público durante el plazo reglamentario para que los interesados lo puedan examinar y, si procede, formular las oportunas reclamaciones. La exposición al público se anunciará en el BOP y producirá el efecto de notificación de la liquidación a cada sujeto pasivo.

7. Los recibos del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes a vehículos de más de quince años de antigüedad que hayan sido objeto de cobro por la recaudación ejecutiva, con resultado negativo por desconocimiento de su domicilio, serán objeto de baja provisional de valores de la recaudación y del Padrón de contribuyentes, sin perjuicio de que sean tenidos en cuenta por el Departamento de Gestión Tributaria y la Recaudación Municipal para exigir los últimos cuatro años no prescritos a aquellos contribuyentes que soliciten justificante acreditativo para efectuar transferencias o bajas ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Artículo 10.- Colaboración social.

1. Los gestores administrativos podrán actuar como colaboradores sociales del Ayuntamiento, al amparo de lo previsto en el artículo 92 de la Ley General Tributaría.

2. Dicha colaboración podrá referirse a:

a) Asistencia en la realización de declaraciones en supuestos de alta, baja, transferencia del vehículo y cambio de domicilio del titular.

b) Presentación telemática de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios.

3. Para la efectividad de la colaboración social a la que se refieren los apartados anteriores será necesario suscribir el correspondiente convenio con la Diputación Provincial de Ávila a través del OAR.

Artículo 11.- Infracciones y Sanciones.

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Los beneficios fiscales concedidos al amparo de esta ordenanza y que puedan extenderse a ejercicios posteriores al de su reconocimiento, mantendrán su vigencia para éstos, siempre y cuando se prevea su concesión en la ordenanza fiscal correspondiente al año en cuestión y, en todo caso, se requerirá que el sujeto pasivo reúna los requisitos que para su disfrute establezca dicha ordenanza.

Asimismo, la cuantía y alcance del beneficio fiscal serán, para cada ejercicio objeto de tributación, los que se determinen en la ordenanza correspondiente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

Las modificaciones producidas por Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto, serán de aplicación automática en el ámbito de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia” y será de aplicación a partir del año 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, regirán las normas de la Ley General Tributaria, de la Ordenanza Fiscal General y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

El artículo 6 queda redactado como sigue:

Artículo 6.- Cuota Tributaria

Epígrafe 1º. Asignación de sepulturas, nichos y columnarios.

A) Sepulturas perpetuas	750,00 euros.
B) Nichos perpetuos	750,00 euros.

Número 1.300/07

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2.006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villafranca de la Sierra, a 27 de Febrero de 2.007.

El Alcalde, *Francisco Javier Herrera Izquierdo.*

Número 1.304/07

Ayuntamiento de Gemuño

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Febrero de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gemuño, a 22 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo.*

Número 1.309/07

Ayuntamiento de Gimialcón

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 15/02/07, el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2007, el mismo se expone al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen en la Secretaría de este ayuntamiento en horario de oficina.

En el referido plazo podrán interponer recurso de reposición.

Gimialcón, a 26 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Cándido Martín Alonso.*

Número 1.230/07

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de crédito n° 1 del presupuesto de 2006 que comprende generación de crédito en ingresos ordinarios y correspondiente suplemento de créditos en partida presupuestaria de gastos y transferencias de crédito entre partidas de gastos, por no haber sido presentadas reclamaciones en el período anunciado para tal finalidad en el B.O.P N° 15, de 22 de enero de 2007, de conformidad con los artículos 179 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. se publica el contenido de las partidas objeto de modificación:

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	PRES.DEF.
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes			
480 Transferencias de			
familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	5.493,00	5.493,00
TOTAL PRESUPUESTO	270.729,02	5.493,00	276.222,02

Clasif. GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	Aumentos/Dism	PRES.DEF.
CAPITULO 1. Gastos de personal			
1 120 Retribuciones básicas	8.700,00	447,47	9.147,47
1 121 Retribuciones complementarias	7.300,00	245,71	7.545,71
1 130 Laboral Fijo	8.450,00	84,32	8.534,32
1 160 Seguridad Social	8.200,00	858,73	9.058,73
CAPÍTULO 2. Gastos en bienes corrientes y servicios			
1 22200 Telefónicas	1.000,00	180,13	1.180,13
CAPÍTULO 3. Gastos Financieros			
0 310 Intereses	2.500,00	633,96	3.133,96
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes			
3 480 Atenciones benéficas y asistenciales	550,00	5.363,05	5.913,05
CAPÍTULO 6. Inversiones Reales			
4 61004 Pavimentaciones	64.000,00	-2.626,26	61.373,74
CAPÍTULO 9. Pasivos Financieros			
0 91 Amortizaciones préstamos	10.075,00	- 294,11	9.780,89
TOTAL PRESUPUESTO	**270.729,02**	**8.413,37/-2.920,37**	**276.222,02**

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente. en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Bercial de Zapardiel, a 23 de Febrero de 2007

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*

Número 1.326/07

Ayuntamiento de El Parral

Anuncio

Por Dª. MARÍA DEL CARMEN ZAZO SÁNCHEZ, vecino de El Parral (Ávila) se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO BOVINO DE PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN Y CEBO en el local sito en calle Bajada de la Iglesia, n° 3, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Parral, a 1 de Marzo de 2007.

El Teniente-Alcalde, *Isidro García Martín.*

Número 1.315/07

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

Edicto de Notificación

D. Licinio Prieto González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Ávila) comunica públicamente que se va a proceder a la Constitución del Coto Privado de Caza "La Cachavena", término de de Cuevas del Valle (Ávila).

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación:

- Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Titulo IV "De los terrenos" de la Ley 4/1996;

- Orden de 27 de agosto de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen los modelos Oficiales y la documentación necesaria para solicitar la constitución, ampliación, segregación, cambio de titularidad, prórroga y adecuación de los Cotos de Caza.

Se hace público a efectos de notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación u oposición, deberá hacerlo por escrito a D. Licinio Prieto González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Ávila) Cr. de Ávila n° 22, 05414 Cuevas del Valle (Ávila), en el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este edicto.

En el caso de no manifestar su oposición por escrito, las parcelas serán incluidas en el acotado.

En Cuevas del Valle, a 5 de Marzo de 2.007.

El Alcalde, *Licinio Prieto González.*

Número 1.327/07

Ayuntamiento de El Parral

Anuncio

Por D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ RUIZ, vecino de El Parral (Ávila) se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO BOVINO DE PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN Y CEBO en el local sito en Polígono 2, Parcela 46, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Parral, a 1 de Marzo de 2007.

El Teniente-Alcalde, *Isidro García Martín.*